Image not found or type unknown

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 585, de fecha 13 de Agosto del 2014, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 6691

El Consejo Regional, a raíz de la delicada situación que viven los habitantes y trabajadores rurales de nuestra región, acuerda hacer entrega al Ministro de Interior y por su intermedio a los ministros de las carteras correspondientes, la siguiente propuesta de medidas para paliar la catástrofe por escasez hídrica, consensuada con todos los sectores agrícolas afectados.

Según el último Boletín climatológico de Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEAZA), no se vislumbra con claridad la posibilidad de lluvias en el futuro cercano. Los modelos estadísticos muestran un débil desarrollo de un evento de El Niño hacia fines del presente año, lo que no traería precipitaciones.

Por lo anterior, actualmente la región de Coquimbo se encuentra afectada por una situación de extrema escasez hídrica, actualmente con un 41,4% de déficit hídrico. Esta situación que ha ido acrecentándose en los últimos años, afecta dramáticamente a miles de familias que habitan en el sector rural y especialmente la zona de secano, cuyas necesidades productivas están siendo amenazadas.

La pequeña y mediana empresa agrícola también se ha visto afectada por esta situación de catástrofe por sequía que se ha visto en lo inmediato en un aumento del desempleo, en el cierre de empresas y en la incertidumbre generalizada de los trabajadores agrícolas.

Desde el inicio de la construcción de los embalses regionales, nunca se había vivido una situación tan crítica como la actual, agravada por las variables climatológicas que no auguran mejores condiciones para lo que resta del presente invierno.

AGRICULTURA CAMPESINA

- **Seguir con el apoyo en la entrega de agua de potable** en los sectores rurales, mejorando frecuencia, entregando en las comunas más vulnerable al menos 50 lt/por personas diarios (cantidad mínima según datos de la OMS). Seguir también con la entrega de estanques y tuberías. Programas que se encuentran en el Plan de emergencia hídrica.

  Monto Estimado: M$700.000.

- **Profundización y emboquillamiento de pozos**, con el fin de recuperar pozos secos, sumado a la construcción de nuevos pozos, en localidades de secano principalmente.

  Monto Estimado: M$400.000.

- **Elevación de agua de pozos profundos** con energías No Convencional, para localidades de secanos. Compra de bombas y paneles solares.

  Monto Estimado: M$500.000.

- **Construcción y mejoramiento de pequeños estanques,**con geomembrana en pequeñas comunidades de secano.

  Monto Estimado: M$300.000.

- **Talleres educativos en escuelas rurales y urbanas**, de las 15 comunas, para fomentar conciencia en el

uso del agua y cuidado del medio ambiente.

Monto estimado: M$100.000.

- **Programas proempleo, en el sector rural**, de las 15 comunas, para distintos trabajos de construcción, como diques para proyectos de cosecha de lluvia. Se propone la creación de 4.000 puestos de trabajo de media jornada. Tomando en consideración a la mujer temporera, quien quedará más desprotegida en esta temporada.

Monto Estimado: M$2.262.000.

- **Continuar con la entrega de alimentación animal**, en las 15 comunas. Programa incluido en el Plan de emergencia hídrica.

Monto Estimado: M$500.000.

· **Modificar Ley Orgánica de Indap 18.910,** con la cual se pueda atender a pequeños y micro productores, actualizando los índices técnicos para ser sujetos de créditos.

· **Aumentar recursos para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados.**

Monto Estimado: M$500.000.

AGRICULTURA DE LA PEQUEÑA EMPRESA AGRICOLA.

- **Nombramiento oficial de un interlocutor único para la sequía**. El Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos carece de las facultades y de los recursos para enfrentar en forma esta crisis.
- **Continuar con el programa de encauzamiento de ríos** que se está ejecutando en la actualidad en los ríos de las tres provincias de la región de Coquimbo por parte del Ministerio de Obras Públicas (DOH).

Monto Estimado: M$500.000.

- **Adquisición de geomembranas y su instalación** para el revestimiento de Canales y mejoramiento de Estanques.

Monto Estimado: M$3.000.000.

- **Crear Concursos Provinciales de riego Extra prediales, dirigido a organizaciones de regantes,** y de esta forma incrementar el impacto en mejoramiento de conducciones matrices. De la misma forma concursos de riego Intra prediales amparados de la Ley 18.450 de Fomento a la inversión privada en obras de Riego y Drenaje, enfocados en acumulación, revestimiento y control de riego. Estos concursos deben ser de emergencia y deben contar con menores plazos en la revisión y acreditación, haciendo que los procesos administrativos y técnicos sean resueltos en la región. Aumentar el porcentaje máximo de bonificación de los concursos Ley 18450, eliminando la variable de concurso al aporte del beneficiario.

Monto Estimado: M$5.000.000.

- **Mejorar normativa de cobro de proyectos bonificados en los Concursos de la Ley 18.450.** A la fecha se debe financiar toda la obra contra la recepción final de esta, y conseguir este financiamiento en la banca Privada, endosando este Bono CNR como garantía, además operando con garantías CORFO y con cargo a los intereses respectivos , siempre que el productor agrícola sea sujeto de crédito. Lo anterior se complejiza cuando existen demoras en la recepción del proyecto, que normalmente obedecen a temas administrativos y técnicos con el consiguiente aumento del costo financiero.
- **Eliminación del horario de punta para el pago de energía eléctrica para la agricultura**, debido a las serias complicaciones financieras por las que atraviesa el sector. Hasta el momento el horario de punta rige por el período comprendido entre las 18:00 y 23:00 horas de cada día de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre; limitando de forma dramática el uso del agua.
- **Condonación de las contribuciones para el sector agrícola**. El año pasado el Gobierno anterior hizo un anuncio al respecto indicando que se iban a condonar las contribuciones del cuarto trimestre del año 2013 y el primero del año 2014. Pero los requisitos no permitían a todos los agricultores acceder a este beneficio.

Solicitar información en que tramite se encuentran y cuando se hará aplicable.

- **Condonación de deudas a las organizaciones de regantes de la provincia de Choapa**, específicamente del embalse Corrales, por concepto de deuda de explotación provisional del embalse. Además apoyo en la administración y control de la totalidad de los derechos de aguas de las cuencas de esta provincia.
- **Establecer líneas de financiamiento especial para Capital de Trabajo** con objeto de apoyar a los Agricultores que intentan mantener la actividad, como medida de Emergencia. Esto permitirá no aumentar las cifras de desempleo por que permitirá mantener la empleabilidad en el sector.

MEDIDAS DE MEDIANO PLAZO.

- **Programa para proyectos de Inversiones en Infraestructura de Riego** que permita duplicar a futuro la capacidad de embalsamiento de nuestra región, a través de una comisión constituida por representantes de las organizaciones de regantes y DOH. Que además contemple la mejora de la infraestructura de distribución de todas las cuencas.
- **Programas de estimulación de precipitaciones**, como una Política de Estado para la región de Coquimbo. Actualmente se está llevando adelante un programa piloto de estimulación terrestre en la comuna de Río Hurtado; este programa debe ser fortalecido con la automatización y control a distancia.
- **Crear un instrumento financiero agrícola**, que dé respuesta a los ciclos de la actividad Silvo-agropecuaria, con apoyo y garantías estatales, que permita reprogramar los pasivos de empresas agrícolas y reconversión en el largo plazo, teniendo presente que detrás de cada empresa hay un número importante de familias rurales. El endeudamiento de la PYME Agrícola requiere de un nuevo instrumento financiero con un plazo no menor de 8 años, una tasa de interés preferencial menor a un 5,0% anual, con pago de intereses y capital de trabajo a partir del tercer año y garantías CORFO reales por mas de un 50%.

NUEVO DECRETO DE ZONA DE CATASTROFE;

El dictado del Decreto de zona de catástrofe, debe contemplar clara y precisamente la operatividad fluida y expedita de la normativa y de la ejecución de los presupuestos regionales de los distintos ministerios., tal como compras directas, licitaciones privadas, reitemización de partidas presupuestarias y/o la instrucción de las autoridades correspondientes para hacer efectivas estos procedimientos simplificados y operativos en casos de extrema catástrofe.

Este Consejo Regional ha dado claras manifestaciones de apoyo incondicional al ejecutivo en todas las acciones de gestión y financieras. Aportando estos últimos 3 años con cerca de M$ 12.700.000 a través del presupuesto del FNDR, para contribuir a paliar esta catástrofe.

Esta sequía prolongada, con mayores efectos que un terremoto o un tsunami, invisible ante la sensibilidad nacional, requiere de acciones concretas. Este cuerpo colegiado mantendrá su compromiso con y para la región y con la misma fuerza demanda a la autoridad central la máxima celeridad en el apoyo comprometido.

Por lo expuesto, se solicita, que a la brevedad se dé respuesta punto por punto al presente documento.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez .

Image not found or type unknown